



**BASES DE PROMOCIÓN
"VUELVE Y DISFRUTA" – 39/2022
CASINO MARINA DEL SOL CALAMA**



1. Antecedentes Generales

Casino Marina del Sol Calama, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada **"VUELVE Y DISFRUTA" – 39/2022**. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de "Mds Club" de Casino Marina del Sol Calama, en donde participan socios nuevos de **MDS CLUB CALAMA**, optar de la promoción **"VUELVE Y DISFRUTA" – 39/2022**, la cual consiste en la entrega de créditos promocionales para jugar en máquina, cargados directamente en sus respectivas tarjetas de socio de Casino Marina del Sol Calama. Esta promoción será válida todos los días según periodo señalado en el numeral 2 de las presentes bases.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción, las que se encuentran protocolizadas en Notaría de Calama Víctor Antonio Varas Plaza, ubicada en la ciudad de Calama, calle Emilio Sotomayor 1953, se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Calama, en la comuna de Calama y en su página web www.marinadelsol.cl

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **"VUELVE Y DISFRUTA" – 39/2022**, se efectuará de lunes a domingos, comenzando a regir el **jueves 01 de septiembre 2022**, con duración indefinida, entre las 12:00 y 02:00 hrs (del día siguiente).

3. Condiciones de acceso y desarrollo

3.1. Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos para concursar y ganar:

- Haberse inscrito como socio Mds Club de Calama desde septiembre del 2022
- El beneficio solo podrá ser cobrado dentro de 1 mes desde la fecha de inscripción como socio nuevo.
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS al momento de adquirir su entrada a Casino. No se aceptará a otra persona que actúe en representación del titular.
- Promoción no acumulable con otras promociones que otorguen créditos promocionales.



3.2. La mecánica de esta promoción consta de la siguiente forma

- El cliente deberá inscribirse como socio nuevo del Club MDS de Casino Marina del Sol Calama. Cuando se cumpla con esta condición el cliente tendrá los siguientes beneficios en su segunda, tercera y cuarta visita como nuevo socio, los que se detallan a continuación.

N° visitas a Casino	Beneficio
Segunda	\$5.000 en créditos promocionales
Tercera	\$7.000 en créditos promocionales
Cuarta	\$10.000 en créditos promocionales

- Al comprar su entrada recibirá un cupón con el cual debe de acercarse al mesón de atención al cliente y solicitar la recarga de créditos promocionales en su tarjeta de socio del Club MDS con la que podrá jugar en las maquinas de juego.
- La carga de créditos aplica solo en la jornada de la segunda, tercera o cuarta visita, según corresponda.

4. Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción

En la presente promoción, Casino Marina del Sol Calama hará entrega de \$5.000, \$7.000 o \$10.000 en créditos promocionales para aquellos clientes que se inscriban como nuevo socio del Club MDS, según los requisitos mencionados en el numeral 1,2 y 3. Estos sólo podrán ser entregados a personas naturales, mayores de 18 años, y no a empresas, sociedades, fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases.

5. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas

Los instrumentos señalados en el numeral 4 de las presentes bases podrán ser entregados directamente en el mesón de atención al cliente (o personal de boletería según disponibilidad) o cargados directamente en las máquinas de juego (modalidad que se disponga en ese momento).

Esta promoción será válida durante el periodo estipulado en el numeral 2, que corresponde a la jornada del **01 de septiembre 2022 con duración indefinida.**



6. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.

- Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Las máquinas habilitadas para créditos promocionales cuentan con un distintivo que las identifica dentro del parque, del tipo: "Utiliza aquí tus créditos promocionales".
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas de Casino Marina del Sol Calama.
- Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.
- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino Marina del Sol Calama.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad y tarjeta de socio del titular de la cuenta.

7. Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino Marina del Sol Calama mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases protocolizadas y actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.marinadelsol.cl, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.



8. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona.
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MdS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Calama.

9. Suspensión o Modificación

Casino Marina del Sol Calama, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.marinadelSol.cl

10. Aceptación de bases y derechos de uso de datos

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino Marina del Sol Calama, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino Marina del Sol



Calama promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

11. Anexos

Procedimiento de Créditos Promocionales, se encuentran actualizados e informados al público a través del sitio web www.marinaldelsol.cl


Oscar Guzmán Castro
Jefe Experiencia Clientes y Marketing
Marina del Sol CALAMA



AUTORIZO LAS FIRMAS DE LOS OTORGANTES

Protocolizado: en la Notaría a mi cargo con
esta fecha bajo el N° 218.

Repertorio N° 1.434-2022

Calama, 25 AGO. 2022




CRISTOBAL IGNACIO LY VALLOTTON
NOTARIO PÚBLICO Y CONSERVADOR DE MINAS SUPLENTE
DE VICTOR ANTONIO VARAS PLAZA
TITULAR (EL LOA - CALAMA)